

DECRETO Nº 2930.

LAJA, octubre 06 de 2011.-

LEZ DIAZ

. D/E

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago Nº 295, de fecha 06.10.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JUAN GABRIEL HEREDIA BARRAZA, RUT: 3.197.359-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE** el convenio de pago Nº 295, de fecha 06.10.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JUAN HEREDIA BARRAZA, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 1-19, Primer y Segundo Semestre año 2011, por un monto de \$ 139.076.
- **2.- ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 28.000 y el saldo en dos cuotas de \$ 37.025.- y una de \$ 37.026.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- **3.- REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JQD/KSM/ABD/c00-06/10/11

DISTRIBUCION:/

Archivo SS.MM.

Archivo Depto. Administración y Finanzas

Archivo Control